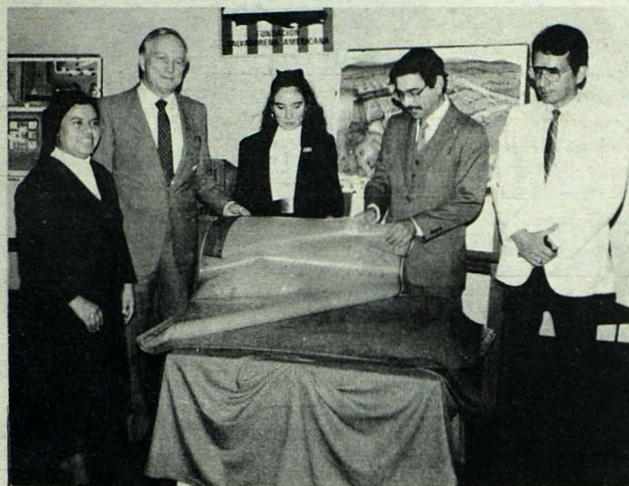


FUSAM compra terrenos para Hogar del Niño



RECIBE PLANOS. Sr. Luis Poma, izquierda, presidente de FUSAM, recibe los planos del próximo edificio para el Hogar del Niño, que gratuitamente hicieron los Sres. Arq. Mergerita Quesada, Edgardo Brito e Ing. Roberto Bará. Acompaña, Sor Dora Alicia Pérez Ourán, directora de la mencionada Institución.

A raíz del terremoto del 10 de octubre de 1986 los edificios del Hogar del Niño, situados en el Barrio de San Jacinto, fueron casi totalmente destruidos. Pocos días más tarde la Fundación Salvadoreña Americana (FUSAM), ante la situación crítica en que súbitamente se encontraban 600 niños que habían perdido sus lugares de residencia, estudio y recreo, asumió la responsabilidad de construir un nuevo Hogar. Con este fin adquirió un terreno de 30 manzanas de extensión, ubicado en Apopa a un costo de \$900.000.

El siguiente paso era el de diseñar el conjunto de las obras para lo cual la Fundación no contaba con los fondos necesarios. La firma B y B Arquitectos, bajo la dirección del Arquitecto Edgardo Brito, del Ingeniero Roberto Bará y la Arquitecta Margarita Quesada, en un acto de

gran generosidad, ofrecieron hacer gratuitamente todo el trabajo de planificación y de desarrollo de los planos constructivos.

Durante la recepción que se ha llevado a cabo en el Hotel Camino Real los miembros de la Junta Directiva de FUSAM han expresado su especial agradecimiento por el cuantioso donativo que representa la elaboración de los planos que permi-

tirán la construcción de 20.459 m² de construcción así como el de las obras exteriores tales como calles, plazas, jardines y campos de deportes.

El total del área a desarrollarse es de 77.700 m². Las obras se iniciarán en enero próximo y deberán estar terminadas en diciembre de 1990. Podrán llevarse a cabo gracias a la colaboración de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) y del Banco Mundial.

Denuncian incremento despidos en alcaldías

El incremento de despidos en las diferentes Alcaldías Municipales del país se ha acelerado a partir de la administración del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), aseguró la Asociación de Trabajadores Municipales ANTRAM.

ANTRAM, señaló ayer en rueda de prensa que son muchas las alcaldías que están atravesando por conflictos laborales

como producto de la "intransigencia" de los jefes edilicios, quienes se oponen a la solución de los problemas municipales.

"El problema que vivimos los trabajadores municipales es preocupante", ya que no sólo se despiden sin justificación sino también se nos niegan las prestaciones sociales y económicas a las que tenemos derecho, según lo estipula la ley", afirmó ANTRAM.

Proyecto para proteger a servidores del Estado

Derecho a la defensa en los casos de despídolos arbitrarios, tendrán los servidores del Estado, si la Asamblea aprueba la "Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia" a los empleados públicos no comprendidos en la carrera administrativa.

El proyecto de ley fue presentado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Mauricio Gutiérrez Castro, quien afirmó que la Constitución consagra el derecho de los salvadoreños al trabajo, dentro de otros derechos individuales y ha ser protegidos en la defensa de los mismos. En el Art. 11, acotó, se establece que ninguna persona puede ser privada de sus derechos sin haber sido oída y vencida en juicio.

En el proyecto de ley se establece un procedimiento ágil y sencillo, para garantizar el derecho de audiencia de los empleados públicos, el cual se inicia con la obligación del funcionario que pretende dejar cesante a un



ENTREGA PROYECTO. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Mauricio Gutiérrez, (izquierda) entrega el proyecto de ley que garantiza el derecho de audiencia a los servidores estatales, el Presidente de la Asamblea, Ricardo Alvarenga Valdivieso.

empleado, debe comunicar por escrito, en original y copia, tal intención al juez de paz respectivo.

En la nota en que el funcionario exprese al juez su decisión de destituir a un empleado deberá indicar las razones legales que tuviese para hacerlo, los hechos en que se funda y las pruebas del caso.

El juez entregará

la copia de la demanda al empleado para que conteste, y si lo hace abrirá el juez el juicio a prueba por cuatro días y luego pronunciará la sentencia. Si no contesta se presumirán ciertas las extremas de la demanda y pronunciará la sentencia. La parte vencida podrá pedir la revisión del fallo al juez de primera instancia competente.



En la actualidad la municipalidad que está más afectada es la de Ahuachapán, alcal-

día en la que los trabajadores mantienen un paro de labores desde el 18 de septiembre pasado, en demanda de ajustes salariales y la reincorporación de 12 empleados despedidos, señalaron.

Esta actitud de los funcionarios del partido de ARENA, contradicen lo expresado por el Presidente Cristiani en sus discursos en los que pregona luchar por la paz.